



3.- ADAPTACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE LA EBAU DE LA COMUNIDAD DE MADRID
(ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA de fecha 27/04/2020 que sustituye al acuerdo de la Comisión Organizadora del día 1 de abril)

3.1 Instrucciones Generales

- ❖ No hay **ninguna alteración ni modificación de los temarios**. (Las materias y los contenidos objeto de la Evaluación son los establecidos en la Orden PCM/139/2020, de 17 de febrero)
- ❖ Se **mantienen** los modelos, orientaciones, **criterios de evaluación y de corrección de exámenes** que ya fueron informados a comienzos del curso, con las necesarias adaptaciones.
- ❖ En **cada prueba**, el alumnado dispondrá de **una única propuesta de examen** con múltiples posibilidades de elección.
- ❖ La **elección de preguntas deberá realizarse conforme a las instrucciones** planteadas en cada prueba, **no siendo** **válido:**
 - Seleccionar preguntas **que sumen más de 10 puntos**,
 - Realizar agrupaciones de preguntas o combinaciones de preguntas que no respeten las reglas que se indican en el examen de cada asignatura.

Consecuencias: la anulación de la pregunta que NO se ajuste a las instrucciones